

	ACTA DE REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA Acta No. 25	EXTRAORDINARIA
		Versión: 01
		Fecha: 07/02/2020

El día 07 de Febrero del año en curso, siendo las 9:30 a.m., en la Cr 17 147-32 Int. 3-302 de Bogotá, se reunieron Extraordinariamente los Miembros de la Junta Directiva de la Fundación Mejores Seres Humanos abajo relacionados, la cual fue convocada por el Director el pasado 15 de enero de 2020, mediante citación escrita a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva.:

Asistentes:

PRINCIPALES

No.	NOMBRE	C.C.
1	MARTHA LUCIA GOMEZ CARDONA	41.634.934
2	LIBIA STELLA GOMEZ CARDONA	39.521.917
3	GUILLERMO MENDEZ HEREDIA	3.021.065

SUPLENTES

No.	NOMBRE	C.C.
1	JUAN DAVID MENDEZ GOMEZ	80.065.637
2	OSCAR ANDRES MENDEZ GOMEZ	80.085.858
3	PATRICIA CARLINA GOMEZ	39.521 890

DIRECTOR

1	JUAN MARTIN BLANCO RIVEROS	79,370,617
---	----------------------------	------------

ORDEN DEL DIA

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Solicitud de Resolución a la Junta Directiva para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.
4. Aprobación del Acta de la Reunión

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Abierta la sesión el Director verificó la asistencia de los 6 miembros integrantes de la Junta directiva, con lo cual se conforma el quórum para deliberar y decidir

2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Se designó como Presidente de la Reunión al Dr. Oscar Andrés Méndez Gómez y como secretario al Dr. Juan Martín Blanco Riveros. por unanimidad de los miembros asistentes.

3- SOLICITUD DE RESOLUCION A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL;

Acto seguido tomó la palabra el director para solicitar a la Junta Directiva la aprobación de la permanencia en el Régimen Tributario Especial; adicionalmente indicar el objeto social de la entidad como actividad meritoria, indicar los aportes como no reembolsables y que los excedentes no son distribuidos. Adicionalmente indicar los cargos directivos de la entidad.

En consecuencia La Junta directiva en pleno con la aprobación del 100% de los votos

RESUELVE:

1.- Autorizar al Director como Representante Legal de la entidad para solicitar ante la DIAN la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

2.- Que el objeto social de la entidad es el estipulado en el siguiente articulado:

El Objeto Principal es la investigación científica en el crecimiento integral del Ser Humano como individuo solo y asociado con énfasis en el campo social y económico. Artículo 5.- Desarrollo de tecnología tendiente a la aplicación del proceso de mejoramiento integral del Ser Humano. Artículo 6.- Promoción, fomento, apoyo y desarrollo de actividades que estimulen la escala de valores tanto personales como sociales y satisfagan la necesidad interior de cada ser humano. Artículo 7. - Promoción, y ejecución de programas y línea de acción de actividades, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida del Ser Humano en general. Artículo 8.- Desarrollo de la ciencia a través del conocimiento orientado a la comprensión explicación y transformación tanto del Ser Humano como de su entorno. Divulgación y aplicación de los resultados de las investigaciones. Artículo 9.- Fortalecimiento de la capacidad y la eficiencia de las políticas y programas sociales a través de las actividades tendientes a propender por que los Seres Humanos tomen conciencia de sus necesidades y se unan a quienes tienen los mismos intereses de mejoramiento. Artículo 10.- Desarrollo de las actividades de consultoría y asesoría en relación con planes, proyectos y programas de desarrollo humano integral y social. Artículo 11.- Propender por la armonía en las relaciones personales para lograr el ambiente necesario que facilite el normal desarrollo de la sociedad y desarrollo del ciudadano. Artículo 12.- Investigación y estudio sobre la participación social, el cambio social y desarrollo del ciudadano. Artículo 13.- Desarrollo de la cultura empresarial a través del impulso, fomento y asesoría en la creación de "empresa semilla" de seres humanos que bajo esta orientación propenda por el mejoramiento de su calidad de vida aumentando la actividad económica y el desarrollo sostenible del país. Artículo 14.- Desarrollo de proyectos y líneas de investigación relacionados con el ser humano unido a sus semejantes, con la ecología para asegurar la trascendencia del ser humano en la Tierra y con la orientación del ocio del Ser Humano empleado en viajar hacia destinos Eco turísticos para armonizar las relaciones entre éste y la naturaleza. En desarrollo de su objeto, la fundación podrá, dictar seminarios, conferencias, cursos, realizar congresos, asociarse con organismos nacionales e internacionales, editar libros, difundir información por medio de videos, casetes, medios manuscritos, electrónicos y electromagnéticos. Además, podrá: a) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) enajenar, arrendar, gravar, y administrar, en general, los bienes de la fundación; c) dar y recibir dinero en mutuo; d) girar, extender, protestar, aceptar o ceder créditos; e) renovar obligaciones; f) designar apoderados judiciales y extrajudiciales; g) transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; h) recibir y dar donaciones en Colombia y el exterior; i) en general celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley.

3.- Que este Objeto social es Actividad Meritoria y se encuentra clasificado en el código CIIU Con el No. 9499.

4.- Que los Aportes de la Entidad no son Reembolsables y sus excedentes no son distribuidos.

5.- Que Las Asignaciones Permanentes de la entidad están constituidas así:

<i>Aportes permanentes al su constitución</i>	
<i>Según artículo 33 del Acta de Constitución</i>	<i>\$600.000</i>
<i>Incremento Aportes permanentes según</i>	
<i>Según Acta 19 del 23/03/2017</i>	<i>\$ 2.030</i>
<i>Total Aportes permanentes</i>	<i>\$602.030</i>

6.- Que los Cargos Directivos de la entidad son:

JUNTA DIRECTIVA:

Principales

MARTHA LUCIA GOMEZ CARDONA

C.C. # 41.634.934 DE BOGOTA

LIBIA STELLA GOMEZ CARDONA

C.C. # 39.521.917 DE ENGATIVA

GUILLERMO MENDEZ HEREDIA

C.C. # 3.021.065 DE FONTIBON

Suplentes

JUAN DAVID MENDEZ GOMEZ
OSCAR ANDRES MENDEZ GOMEZ
PATRICIA CARLINA GOMEZ CARDONA

C.C. # 80.065.637 DE BOGOTA
C.C. # 80.085.858 DE BOGOTA
C.C. # 39.521.890 DE ENGATIVA

DIRECTOR:

JUAN MARTIN BLANCO RIVEROS

C.C. # 79.370.617 DE BOGOTA

4.- APROBACION DEL ACTA.-

No siendo otro el motivo de la presente reunión siendo las 11:30 A.m. se da un receso para elaborar el Acta, la cual leída, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Para constancia se firma en Bogotá a los 7 días del mes de Febrero de 2020.



OSCAR ANDRES MENDEZ GOMEZ
Presidente



JUAN MARTIN BLANCO RIVEROS.
Secretario